

Ordenanza N° 3944

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3944

Art. 1).- **MODIFÍCASE** del ANEXO II CALLES CON CORDÓN CUNETAS Y CALZADA DE RIPIO, Ordenanza N° 3739/12, lo siguiente:

• **78- COLON entre 121- Maipú y 125- J. J. Urquiza (colectora) (1)**

Art. 2).- **DISPÓNESE** la devolución a los propietarios afectados por la mejora que se deja sin efecto, de la totalidad de las cuotas, pagadas a la fecha, debidamente actualizadas.

Art. 3).- **DISPÓNESE** asimismo la condonación para los propietarios afectados por la mejora que se deja sin efecto de la totalidad de las cuotas vencidas e impagas a la fecha.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 29 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.